



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PI - EX-2021-00401160- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido formulado por el Secretaría de Ciencia y Técnica y Relaciones Internacionales, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Lic. Pablo Arnaldo Ortiz, DNI N° 31.129.286 - ID: 4860;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Lic. Pablo Arnaldo Ortiz, DNI N° 31.129.286, para brindar sus servicios profesionales en el marco del "Proyectos Institucionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Artístico": Sistema de Monitoreo de las actividades sectorial en la pos-pandemia para la provincia de Córdoba", desde el 01 al 30 de junio de 2021 y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 2°.- La Retribución que percibirá el Profesional será la suma total de pesos ochenta mil (\$80.000), erogación que será afrontada con recursos del programa SPU. El Profesional deberá entregar recibos conforme a leyes tributarias vigentes y se practicarán los descuentos que los mismos requieran, quedando los honorarios pactados sujetos a la previsión de la Ley 25.453.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese copia a la Secretaría de Administración para que notifique fehacientemente al interesado y archívese.

